

Bogotá, marzo 18 de 2020

Señores:

Rama Judicial: info@cendoj.ramajudicial.gov.co

Superintendencia de industria y comercio: notificacionesjud@sic.gov.co

Defensoría del pueblo: juridica@defensoria.gov.co

Procuraduría General de la Nación: procesosjudiciales@procuraduria.gov.co

Referencia: Acción Popular.

Radicado: 11-001-31-03-011-2020-00291-00.

Demandante: LIBARDO MELO VEGA.

Demandados: PRODUCTOS ALIMENTICIOS KONFYT S.A.S. y SUPERTIENDAS Y DROGUERÍAS OLIMPICA S.A.

REF: DERECHO DE PETICIÓN.

Cordial saludo.

LIBARDO MELO VEGA, identificado con cedula de ciudadanía No. 79266839, como actor en la acción popular de la referencia, respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar que, a la mayor brevedad, se proceda a publicar en sus páginas web el aviso a la comunidad que se adjunta al presente escrito, de conformidad con lo ordenado en auto admisorio de la demanda de fecha 13 de octubre de 2020.

Por otra parte, solicito que a la mayor brevedad se acredite ante el Despacho la realización de la publicación ya mencionada.

ANEXOS: con este escrito anexo **AVISO A LA COMUNIDAD** y **auto admisorio de la demanda**.

Atentamente.

LIBARDO MELO VEGA.

CC 79266839

Cel. 3003602072

Libardo41@gmail.com